

JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

INFORME ANUAL DE LABORES 2009

Licenciado Javier Lozano Alarcón, Secretario del Trabajo y Previsión Social;

Doctor Álvaro Castro Estrada, Subsecretario del Trabajo;

Lic. Héctor Alcudia Goya, Oficial Mayor del Ramo;

Lic. Eduardo Alva Torres, Coordinador de los Representantes de los trabajadores ante las Juntas Especiales;

Lic. Humberto Guerra Correa, Coordinador de los Representantes de los patrones ante las Juntas Especiales;

Lic. Esperanza Bonifaz Thomas, Secretaria General de Acuerdos y Conflictos Colectivos y Secretaria del Pleno;

Señoras y señores representantes;

Líderes de organizaciones de trabajadores;

Dirigentes de las organizaciones patronales;

Abogados postulantes;

Compañeros servidores públicos del sector laboral que nos acompañan;

Presidentas y presidentes de juntas especiales, Secretarios Generales y Auxiliares y, en general, servidores públicos de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

A todos nuestros invitados mi más amplio y sincero agradecimiento por acompañarnos en este evento de gran significado para quienes laboramos en la Junta Federal.

(PRESENTACIÓN)

De conformidad con el artículo 10, fracción VIII del Reglamento Interior de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, el Pleno tiene facultades para conocer el contenido del informe anual del Presidente de la Junta.

Para tal propósito, me permito informar a ustedes la situación que guarda la administración de la Junta Federal, con los resultados alcanzados en el periodo que cubre del 1º de noviembre de 2008 al 31 de octubre de 2009 y las acciones emprendidas para su consecución.

En forma preliminar, destaco dos factores que gravitan en las actividades de la Junta Federal.

En primer lugar, persiste un déficit importante entre el número de nuevas demandas individuales recibidas y la capacidad de respuesta de las juntas especiales, toda vez que los ingresos de nuevas demandas individuales durante

los 35 primeros meses de esta administración crecieron un 89% respecto a igual periodo del sexenio anterior, al pasar de 131,220 a 248,021.

Los temas de seguridad social y de administradoras de fondos de ahorro para el retiro y de vivienda, constituyen los componentes principales de dicho incremento.

La JFCA tramita 57,961 juicios en los que se reclama, entre otras prestaciones, la devolución del fondo de vivienda '97, a cuya problemática, por su relevancia, me referiré más adelante en este Informe.

En segundo lugar, derivado de la crisis económica que ha obligado al Gobierno Federal a hacer ajustes presupuestarios, desgraciadamente no se han podido incrementar los recursos puestos a disposición de la Junta Federal, para atender el aumento de las demandas individuales antes referido.

I. (PRINCIPALES AVANCES)

A pesar de estos factores, se observan avances importantes en la productividad y eficacia de los distintos órganos jurídicos. Así:

El índice de huelgas fue sólo del 0.16%, como resultado del estallamiento de 21 movimientos de huelga, de un total de 13,067 emplazamientos presentados en el periodo.

En lo que toca a juicios individuales, el porcentaje de asuntos resueltos respecto de las demandas recibidas entre noviembre de 2008 y octubre de 2009, fue de un 91.8%. Como se puede apreciar, estamos cerca de conseguir el punto de equilibrio, pero eso no sería suficiente para abatir el gran número de asuntos en trámite, lo que se necesita es resolver un mayor número de asuntos a los que se reciben, y conservar esa tendencia hasta lograr manejar un número de asuntos que nos permita cumplir estrictamente con los términos legales.

También es pertinente destacar que el incremento de la productividad no ha demeritado la calidad de las resoluciones en asuntos individuales, ya que el porcentaje de laudos aceptados por las partes y confirmados por el Poder Judicial Federal en el presente año, es del 81.5%, respecto de los laudos emitidos.

El abatimiento del rezago histórico en la resolución de expedientes individuales alcanzó la cantidad de 19,146 asuntos terminados en definitiva.

Así es como el programa dirigido al abatimiento de 77,202 expedientes individuales considerados como rezago histórico, registra de enero de 2008 a octubre de 2009, la conclusión de 31,441 de tales juicios, por lo que el universo se ha reducido a 45,761 expedientes. Es decir, en menos de dos años, el programa muestra un avance del 40.7% respecto al compromiso sexenal.

Al mes de octubre, es muy satisfactorio informar que las juntas especiales números 48, 61 y 24, con sede en las ciudades de Campeche, Campeche, Tepic, Nayarit y Aguascalientes, Ags., respectivamente, han concluido la totalidad de sus expedientes del rezago histórico.

Nuestro reconocimiento a todo el personal jurídico, técnico y de apoyo, así como a los representantes del capital y del trabajo, porque gracias a su capacidad, talento, y compromiso con la Junta Federal, ha sido posible obtener estos resultados.

(III. ACCIONES Y RESULTADOS)

A). ASUNTOS DE CARÁCTER COLECTIVO

En este tema, los esfuerzos estuvieron dirigidos a garantizar certeza jurídica en nuestras actuaciones y propiciar las condiciones más convenientes para el diálogo, negociación y

conciliación de intereses, con el objetivo de alcanzar acuerdos para la solución de los diferendos.

1. CONFLICTOS COLECTIVOS

Entre noviembre de 2008 y octubre de 2009, se recibieron 391 demandas promovidas por organizaciones sindicales, de las cuales 222 corresponden a demandas de titularidad de contrato colectivo de trabajo o de firma de convenio de administración de contrato ley.

Con motivo de los juicios de titularidad de contratos colectivos de trabajo, se ordenó la práctica de 28 diligencias de recuento de trabajadores.

Debe precisarse, que en todas ellas el voto de los trabajadores se realizó en forma secreta y, en los casos que las condiciones así lo requirieron, se desahogaron en lugares diversos a los centros de trabajo. Lo anterior, para garantizar la libre expresión de la voluntad de los trabajadores y el estricto cumplimiento a la Jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Con relación al conflicto colectivo de naturaleza económica que planteó la Compañía Mexicana de Aviación desde el 2 de marzo de 2007, en el cual la Junta resolvió sobre la modificación de las condiciones colectivas de trabajo pactadas con la Asociación Sindical de Sobrecargos de Aviación de México, en febrero de 2009 se emitió sentencia ejecutoria por el Décimo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito, misma que determinó que durante la tramitación del procedimiento, la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje no cometió ninguna violación procesal, por lo que en esta parte negó el amparo promovido por dicha organización sindical; sin embargo, está pendiente que el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, resuelva el juicio de amparo en cuanto al fondo del asunto.

En el mes de abril de 2009, después de una audiencia de más de 11 horas, se emitió la resolución en la cual se aprobó, por causa de fuerza mayor, la terminación de las relaciones colectiva e individuales de trabajo entre la empresa Mexicana de Cananea y el Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Siderúrgicos de la República Mexicana, sus trabajadores sindicalizados y de confianza. En este asunto, se encuentra pendiente de

resolver el amparo directo promovido por el Sindicato en contra del laudo emitido.

Por su importancia, debo mencionar la demanda de nulidad del proceso electoral del Sindicato Mexicano de Electricistas celebrado entre los meses de abril a julio del presente año, promovida por todos los integrantes de la planilla denominada “Transparencia Sindical”, contendiente en el proceso electoral referido, procedimiento que se desahogó en todas sus etapas hasta el cierre de instrucción, estando próximo a emitirse la resolución correspondiente.

Asimismo, se recibieron sendos avisos de terminación de las relaciones colectiva e individuales de trabajo, así como del contrato colectivo de trabajo, que tenían la extinta Luz y Fuerza del Centro con el Sindicato Mexicano de Electricistas y los trabajadores sindicalizados, así como con los de confianza.

Respecto del aviso de terminación de las relaciones de trabajo del personal sindicalizado, el día sábado 31 de octubre se celebró, a puerta cerrada, la audiencia de ley, misma que se desahogó en todas sus etapas hasta cerrar instrucción, quedando pendiente de emitirse el laudo correspondiente, hasta en tanto se resuelva el juicio de amparo promovido por el Sindicato Mexicano de Electricistas.

También, en relación al proceso de extinción de Luz y Fuerza del Centro, se promovió un procedimiento paraprocesal por parte del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE), en su carácter de liquidador, en términos del cual se acordó comisionar Secretarios de Acuerdos y Actuarios para dar fe de los convenios de terminación de las relaciones de trabajo por mutuo consentimiento y certificar la entrega de las indemnizaciones correspondientes. El número de servidores públicos comisionados para esos efectos en los 22 centros de pago habilitados fue de 29, los cuales dieron fe de 27,407 convenios. Merecen un agradecimiento especial esos servidores públicos por el esfuerzo realizado, por cierto aquí presentes.

Como ya se mencionó, en el periodo que se informa se recibieron 391 demandas promovidas por organizaciones sindicales, que sumadas a las 124 que estaban en trámite a octubre de 2008, arroja un total de 515 asuntos de este tipo tramitados. De ellos, fueron resueltos 396, por lo que el índice de resolución fue de 101.3%, respecto de los recibidos.

Asimismo, conviene resaltar que el índice de confirmación laudos emitidos en los conflictos de carácter colectivo en el periodo que se informa, fue del 92%, lo cual ratifica la

actuación apegada a Derecho de la Secretaría Auxiliar de Conflictos Colectivos.

Se recibieron y aprobaron 493 convenios colectivos celebrados fuera de juicio entre patrones y sindicatos, con motivo de la modificación, suspensión o terminación de las relaciones de trabajo, sustitución patronal y cumplimiento de prestaciones.

De estos convenios, 125 correspondieron a modalidades de modificación o suspensión temporal de la relación colectiva de trabajo, que celebraron empresas y sindicatos conforme al Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología, por sus siglas "PRODIAT", de la Secretaría de Economía, en el marco del Acuerdo Nacional en favor de la Economía Familiar y el Empleo, suscrito por el Ejecutivo Federal, los poderes ejecutivos de las entidades federativas y organizaciones de trabajadores y de empresas el 7 de enero de 2009.

2.-EMPLAZAMIENTOS A HUELGA

En el periodo de noviembre de 2008 a octubre de 2009, fueron recibidos en la Secretaría Auxiliar de Emplazamientos a Huelga 13,067 asuntos, 24% más que los recibidos en el mismo periodo del año anterior; de los cuales 2,493 fueron por revisión salarial, 1,183 por revisión contractual, 256 por

violaciones al contrato colectivo, 9,134 por firma de contrato y 1 por participación de utilidades.

De los emplazamientos por firma de contrato, 5,069 corresponden a obras públicas de jurisdicción federal, lo que representa un 38.8% sobre el total de los emplazamientos a huelga recibidos.

Conviene señalar, que la actitud conciliadora asumida por las partes en la etapa de prehuelga, permitió la conclusión de 8,776 emplazamientos.

En estos resultados, destacan 149 convenios alcanzados mediante conciliación administrativa llevada a cabo por la Unidad de Funcionarios Conciliadores de la STPS, que involucran 1,584 expedientes, incluyendo en ellos las negociaciones que se llevaron a cabo en las revisiones de los Contratos Ley.

Por su parte, la Coordinación de Funcionarios Conciliadores de Asuntos Colectivos de la Junta Federal, celebró 6,302 pláticas, obteniendo como resultado de su intervención conciliatoria dentro de la etapa de prehuelga, 300 convenios, 4,581 desistimientos y 2,311 asuntos concluidos por la incomparecencia del sindicato emplazante.

Conviene resaltar, que con motivo de la tramitación de los emplazamientos recibidos en la Secretaría Auxiliar de Emplazamientos a Huelga se celebraron 23,777 audiencias, se emitieron 16,489 acuerdos y se practicaron 17,354 diligencias de notificación.

3.-HUELGAS ESTALLADAS

Como ya se ha mencionado, en el periodo que se informa estallaron 21 huelgas, que involucraron a 24,914 trabajadores.

Es de resaltar que durante los primeros 35 meses de la presente administración, el número de huelgas estalladas fue de 69, mientras que en el mismo periodo de la anterior administración fue de 121, por 189 huelgas en el periodo del ex Presidente Zedillo.

Entre las huelgas que estallaron y fueron resueltas en el periodo que se informa, destacan las 4 empresas del grupo Arcelormittal, en Lázaro Cárdenas, Michoacán; Met-Mex Peñoles, Planta número 2, en Torreón, Coahuila; Compañía Minera del Cubo, en Guanajuato, Gto, y Volkswagen de México, así como en las instituciones educativas de la Universidad Autónoma de Chapingo y el Colegio de Postgraduados.

Al mes de octubre de 2009 subsisten 8 huelgas de las estalladas en el periodo, que involucran a 5,682 trabajadores, entre las que se encuentran Aerolíneas Mesoamericanas y el Colegio de Bachilleres.

Cabe mencionar que existen 29 huelgas en trámite, que involucran a 10,085 trabajadores, de las cuales dos datan del año 1996.

En el periodo que se informa se dictaron 7 resoluciones de calificación de huelga, de las cuales 3 se declararon existentes y 4 inexistentes. Se emitieron 6 laudos de imputabilidad de la huelga, en los conflictos de las empresas Aerocalifornia, Manufacturera Mexicana Continental, Securiver México, Hilaturas Asociadas, Ponderosa Textil y Compañía Industrial Veracruzana.

Por otra parte, se adjudicaron a favor de los trabajadores y los sindicatos emplazantes a huelga, diversos bienes de 16 empresas, por un monto total de más de cuatrocientos veinticinco millones de pesos, lo que benefició a 937 trabajadores huelguistas.

Como resultado de los procedimientos de ejecución en los movimientos de huelga, se suscribieron 24 facturas que amparan diversos bienes muebles y se adjudicaron 6 inmuebles.

No se omite mencionar que diversos asuntos fueron impugnados por las partes a través del juicio de amparo, pero en la mayoría de los casos se confirmaron las resoluciones de la Junta que declararon la imputabilidad de las huelgas, fincaron adjudicaciones de bienes a favor de los trabajadores, o resolvieron sobre tercerías excluyentes de dominio y de preferencia de créditos.

4.-REGISTRO Y DEPÓSITO DE DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL COLECTIVA

En el periodo que se informa la Dirección de Registro de Contratos Colectivos y Reglamentos Interiores de Trabajo recibió 11,567 solicitudes de depósito de contratos, convenios colectivos y reglamentos interiores de trabajo, dictando un total de 10,947 acuerdos. Sólo se negó la aprobación del depósito de 180 solicitudes que carecían de los requisitos legales, y se dictaron 440 acuerdos previniendo a las partes para que subsanaran deficiencias.

Por su vinculación con las áreas colectivas, esa Dirección emitió 10,404 certificaciones sobre la existencia o no de depósito de contratos colectivos o convenios de administración de Contratos Ley a la Secretaría Auxiliar de Emplazamientos a Huelga, y rindió 66 informes a la Secretaría Auxiliar de Conflictos Colectivos. Asimismo, dictó

22,148 acuerdos en los respectivos expedientes cuya guarda y custodia tiene a su cargo.

B). CONFLICTOS INDIVIDUALES

A la fecha de este informe, el número de conflictos individuales en las juntas especiales, en las etapas de instrucción y dictamen, se eleva a 187,460 juicios, a los que se suman 37,762 amparos en proceso de atención, lo que da un total de 225,222 expedientes en trámite.

Del total antes señalado, 74,106, que representa el 33%, corresponden a juicios en contra del IMSS, de los cuales sólo 8,152 son demandas en su calidad de patrón y, el resto, es decir 65,954, en su carácter de ente asegurador; 8%, esto es 18,882, en contra de PEMEX; 9,849, que representa el 4%, son de la Comisión Federal de Electricidad; 3%, equivalente a 5,713 asuntos en contra de Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación; 21%, o sea, 47,202 en contra de AFORES; 6%, que representan 12,131, son juicios en contra del INFONAVIT; 4%, esto es 8,854 del ISSSTE; 1% es decir, 2,443 de SEPOMEX, y 23,520, que representa el 10%, de otras entidades públicas, y sólo el 10%, que significa 22,522 asuntos, son de empresas privadas.

Vale la pena comentar que del universo de asuntos descritos, el 55%, es decir, 123,915 corresponden a

conflictos de seguridad social en contra del IMSS, INFONAVIT y AFORES, por lo que ya se tramitan en la Junta Federal más conflictos individuales de este tipo, que los de naturaleza obrero patronal.

a) Coordinación con el IMSS

Durante el periodo se realizaron reuniones mensuales del grupo de trabajo interinstitucional conformado por representantes de la PROFEDET, el IMSS y la Junta Federal, para dar continuidad a diversos programas, entre los que destaca el relativo al funcionamiento de las mesas de conciliación, en las que se revisaron 715 expedientes y se lograron celebrar convenios en 370 juicios.

Bajo el esquema de mesas de radicación rápida de demandas en contra del IMSS en el Distrito Federal, se han radicado un total de 6,708 demandas, lo que representa un 96% de las que han ingresado, mismas que han sido notificadas oportunamente a las partes, lo que ha permitido que las audiencias no se difieran por causas imputables a las Juntas Especiales.

Por otro lado, con base en la información contenida en el Módulo de Control de Archivos, continuó la revisión y depuración de los expedientes en trámite más antiguos y de aquellos que generan mayores pasivos contingentes.

b) PEMEX

Con la representación de Petróleos Mexicanos y del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana, se acordó el inicio de la operación de las mesas de radicación rápida para los juicios tramitados en las Juntas Especiales 7, 7bis, 12 y 12bis. Al mes de octubre del presente año se han recibido en total 649 demandas, mismas que han sido radicadas y notificadas en un término no mayor a cinco días hábiles.

La Secretaría Auxiliar de Peritajes y Diligencias ha agilizado en forma adecuada, el desahogo de diligencias de inspecciones y cotejos remitidos por exhorto de las juntas especiales en las entidades federativas, con base en la documentación que ha presentado Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios.

A través de las actividades de conciliación con dicho organismo se ha logrado la suscripción de 76 convenios en 86 expedientes.

c).- SEPOMEX

Mediante acciones conjuntas con el organismo, se procedió a la devolución de títulos de crédito que permanecían en resguardo de las juntas especiales 11 y 14, por un total de

un millón cien mil pesos. Respecto de dicha cantidad el organismo ha manifestado su intención de utilizarla para la celebración de convenios en diversos juicios.

e). ISSSTE

Con el objeto de instrumentar el mecanismo de radicación rápida de expedientes en los juicios en contra de ese organismo, a partir de agosto de este año se concentró la recepción de demandas en la Junta Especial Número Uno.

Al mes de octubre, la junta especial mencionada ha recibido 127 demandas, de las cuales un 58% han sido radicadas y, en las restantes, se han dictado acuerdos de incompetencia.

f). Ferrocarriles Nacionales de México (en liquidación).

Con la finalidad de regularizar el pago periódico de pensiones a jubilados de ese organismo, a partir del mes de marzo se estableció un mecanismo de nómina alterna cuatrimestral, por medio de depósitos electrónicos en las cuentas bancarias de los interesados.

Este mecanismo inició su operación en la Junta Especial Número 24, con residencia en Aguascalientes, Ags., en la que se alcanzó un convenio con 73 jubilados y, con posterioridad, en un esfuerzo conjunto con dicho organismo en liquidación, se extendió a otras 30 Juntas Especiales que

tramitan ese tipo de juicios. Al mes de octubre del presente año, se logró la conciliación de 344 juicios, en los cuales 1,961 jubilados y 91 beneficiarios celebraron convenio, concluyendo en el pago de \$30.3 millones de pesos.

Además de lo señalado, se cruzaron y actualizaron las bases de datos de FNML y la JFCA y se instrumentaron acciones de agilización de exhortos con lo que se desahogaron 328 diligencias en apoyo a las Juntas Especiales números 2 y 4 del Distrito Federal.

Se elaboraron por parte de la Secretaría General de Conflictos Individuales, 458 laudos adicionales a los emitidos por las juntas especiales números 2 y 4, y se llevó a cabo la revisión de 240 juicios en trámite, mismos que por operar la caducidad, prescripción o contener laudo firme absolutorio, fueron enviados al archivo general.

El organismo en liquidación ha exhibido directamente en la Secretaría Auxiliar de Peritajes y Diligencias, la documentación necesaria para el desahogo de inspecciones y cotejos por medio de exhortos librados por las Juntas Especiales foráneas, lo que ha evitado el trámite de requerir la exhibición de tales documentos por conducto de actuarios, con lo que obviamente se agiliza la diligenciación de los exhortos.

h). INFONAVIT

Como ya lo mencioné al mes de octubre del año en curso, la Junta tramita 47,202 juicios en contra de diversas AFORES y, adicionalmente, otros 10,759 en contra del INFONAVIT, en los que se reclama, entre otras prestaciones, la devolución del fondo de vivienda '97. Asimismo, existen 10,297 juicios que ya cuentan con laudo dictado, de los cuales 2,598 se encuentran firmes y en ejecución, lo que arroja un total 68,258 expedientes por ese concepto.

Como se sabe, de conformidad con el artículo Octavo Transitorio de la Ley del INFONAVIT, dichos recursos deben ser transferidos al Gobierno Federal por el Instituto, para fondear la pensión de cada trabajador que opta por pensionarse al amparo de la Ley del Seguro Social de 1973, pero dicho precepto ha sido declarado inconstitucional por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ya que el mismo asigna a un fin diverso las aportaciones señaladas.

En virtud de lo anterior, y ante la imposibilidad del INFONAVIT de devolver los recursos, en el mes de septiembre de 2008, se emitió la circular 1/2008 por parte del Presidente de la Junta, que propuso criterios para la valoración de las pruebas aportadas por el INFONAVIT, a fin de tener por acreditada la transferencia de los fondos al

Gobierno Federal, y dejar a salvo los derechos de los trabajadores o de sus beneficiarios legales, para que los hicieran valer ante la autoridad que recibió la transferencia de los recursos.

Sin embargo, en diversas contradicciones de tesis emitidas en los años 2008 y en el presente año, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha determinado que dicho artículo Octavo Transitorio de la Ley del INFONAVIT es una norma heteroaplicativa, y que el acto concreto de aplicación por parte de la autoridad se materializa cuando el IMSS notifica al trabajador la resolución que autoriza su pensión, por lo que el término de 15 días para interponer el amparo indirecto, corre a partir de esa fecha.

No obstante lo anterior, los Tribunales Colegiados de Circuito, en diversas ejecutorias se han pronunciado a favor de que se condene al INFONAVIT en vía ordinaria o sea en la vía laboral a la devolución de los recursos al trabajador, por considerar, entre otras causas, que la transferencia se hizo con base en un precepto legal inconstitucional, por lo que sigue siendo válida la vía ordinaria laboral ejercitada por los trabajadores, para reclamar la devolución de los fondos de vivienda, y que el INFONAVIT cuenta con recursos

legales para solicitar la devolución de los fondos transferidos al gobierno federal, en caso que lo condenen.

Cabe señalar, que en febrero de este año, el Ejecutivo Federal presentó una iniciativa para reformar la Ley del INFONAVIT, y concretamente para solucionar esta problemática y establecer un procedimiento para la entrega a los trabajadores de los recursos acumulados en la subcuenta de vivienda a partir del tercer trimestre de 2007. Dicha iniciativa fue dictaminada por las comisiones de Hacienda y de Vivienda de la Cámara de Diputados el 23 de abril pasado, y está pendiente de someterse al Pleno de ese órgano legislativo. Tenemos confianza en que el Poder Legislativo apruebe la reforma planteada y así resolver integralmente todas las reclamaciones vinculadas a este tema que se encuentran en trámite ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

i). AFORES

Con objeto de incrementar de manera importante la emisión de laudos derivados de reclamaciones de devolución de fondos de retiro y de vivienda, fue elaborado un modelo de laudo para su aplicación en las juntas especiales que atienden este tipo de asuntos patrocinados por PROFEDET,

logrando la emisión en el periodo que se informa, de 9,635 laudos.

Por último, me es satisfactorio anunciar que el proyecto de Convenio General de Colaboración que se pretende celebrar entre el Ejecutivo Federal, a través de las secretarías del Trabajo y Previsión Social y de la Función Pública, con los organismos públicos descentralizados del Gobierno Federal que tramitan un mayor número de juicios ante la Junta Federal, a saber: IMSS, PEMEX, ISSSTE, INFONAVIT, CFE, Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación y SEPOMEX, ya fue debidamente aprobado por las unidades administrativas competentes de la Secretaría de la Función Pública, por lo que actualmente se ha turnado a la consideración de dichos organismos, a fin de suscribirlo en el presente año. Con la suscripción de dicho instrumento se establecerán compromisos para analizar, evaluar, ejecutar y verificar acciones de colaboración para abatir el rezago histórico existente en la resolución de conflictos individuales, incrementar el número de asuntos resueltos, a través de acciones tendientes a prevenir la generación de conflictos laborales en esos organismos descentralizados, procurar la conciliación de los juicios existentes, o bien la resolución pronta y transparente de los mismos, contando para todo

ello, con la vigilancia por parte de los órganos internos de control en las citadas entidades paraestatales, respecto a la observancia y cumplimiento de las obligaciones contraídas en el instrumento de referencia.

ACCIONES DE MEJORA AL PROCEDIMIENTO INDIVIDUAL

- Como resultado de 2,017 pláticas conciliatorias previas a la audiencia de ley, se alcanzaron 1,159 acuerdos, lo que redujo el número de expedientes en trámite.
- Se extendieron a todas las juntas especiales de las entidades federativas las aplicaciones informáticas de la Agenda Electrónica.
- Se encuentra en fase piloto en 13 juntas especiales, una herramienta informática para facilitar la gestión y control de exhortos.
- Se ha diseñado una herramienta para sistematizar la emisión de dictámenes y laudos en asuntos muy típicos.
- La herramienta se desarrolló con el apoyo de la Dirección General de Tecnologías de la Información de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a través de un contrato con la Universidad de Sonora. Dicho sistema se basa en la configuración de un árbol de decisiones que genera una

serie de reactivos que al ser respondidos por el personal de las juntas, selecciona de una base de datos previamente alimentada, los párrafos que conformarán el proyecto de laudo.

Actualmente se encuentra operando con éxito en la Junta Especial número 7 bis en asuntos petroleros, y se han elaborado los prototipos para utilizarlo en materia ferrocarrilera y de seguridad social.

- A fin acelerar la conclusión de juicios pendientes por falta del peritaje correspondiente, 17 juntas especiales en las entidades federativas, ya cuentan con servicios de peritos externos locales. (Guadalajara, Jalisco; Guadalupe, Nuevo León; Chihuahua, Chihuahua; Durango, Durango; Guanajuato, Guanajuato; Morelia, Michoacán; San Luis Potosí, San Luis Potosí; Culiacán, Sinaloa; Villahermosa, Tabasco; Ensenada, Baja California; Torreón, Coahuila; Veracruz, Veracruz; Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, y Pachuca, Hidalgo.)
- La Secretaría Auxiliar de Peritajes y Diligencias dispone de una aplicación informática para la radicación y emplazamientos de exhortos, que posibilita que un Actuario acuerde y emita múltiples instructivos de notificación en un sólo paso.

- En apoyo de las juntas especiales se rindieron al mes de octubre un total de 4,654 peritajes; de ellos 2,538 han sido peritajes médicos y 2,116 en diversas materias.
- Se incursionó de manera exitosa en el tema de video-audiencias para el desahogo de periciales médicas, contables y técnicas, dando inicio en febrero de 2009, realizándose a octubre, un total de 228.
- De manera global, la Secretaría General de Conflictos Individuales ha generado 10,567 proyectos de laudo en apoyo a diferentes Juntas Especiales.
- Con la finalidad de optimizar el proceso de atención a requerimientos de información sobre las cuentas individuales de los trabajadores en el Sistema de Ahorro para el Retiro, se ha automatizado el proceso de solicitud de información, mediante la comunicación en línea entre la Junta Federal, la CONSAR y PROCESAR, a través del Sistema de Consulta de Información de los Trabajadores, el cual mejora el tiempo de respuesta a cada requerimiento, proporciona a la Junta los elementos de prueba con mayor oportunidad, genera una respuesta única por cada requerimiento y, en general agiliza la resolución de los juicios.

Mediante el uso de este sistema, que ya ha operado en su fase piloto en tres juntas especiales en el Distrito Federal, se logrará disminuir el tiempo de respuesta a estas solicitudes de información, de 54 días hábiles a un promedio de 5 a 7 días hábiles, con el consecuente ahorro de recursos materiales y tiempo en la atención de cada requerimiento.

- Reconocimiento aparte, merece el esfuerzo desplegado durante el levantamiento del inventario físico de expedientes individuales del rezago histórico, y la actualización del estado procesal de los mismos en los controles informáticos vigentes.

ACTUACIÓN DE LAS JUNTAS ESPECIALES

De noviembre de 2008 a octubre de 2009, las 66 juntas especiales han recibido 94,009 nuevas demandas individuales, cantidad que en relación a las que ingresaron en periodo similar del año anterior, significa un incremento del 6.9%.

La productividad de las juntas especiales registró 82,098 asuntos terminados en fase de instrucción, de los cuales 15,993 fueron por la vía de la conciliación; además, dictaron 63,618 laudos y atendieron 35,568 amparos directos e indirectos. Se lograron un total de 52,280 laudos en firme.

Los niveles de producción alcanzados en la fase de instrucción, han originado un cuello de botella en la etapa de dictamen, con resultados contraproducentes para varias juntas especiales, ya que ante su insolvencia en la emisión de laudos, se detonó una importante cantidad de amparos indirectos por la omisión de cumplir con los términos legales.

La incapacidad operativa para atender las ejecutorias de amparo en los términos que establece la ley, se reflejó en la multiplicación de oficios de requerimiento a los superiores jerárquicos de los funcionarios responsables del incumplimiento.

Entre noviembre de 2008 y octubre de 2009 se recibieron 15,791 requerimientos a superiores jerárquicos, lo que implicó la firma por parte del de la voz de 31,488 oficios, requiriendo de cumplimiento a Presidentes y diversos servidores públicos de juntas especiales. En tanto que, en el periodo inmediato anterior se recibieron 13,220, lo que representó un incremento del 19%.

Igualmente, en el mismo periodo de 2009 se recibieron 300 oficios relacionados con incidentes de inejecución de sentencia de los tribunales de amparo, mientras que en 2008 se recibieron 89, lo que representa un incremento del 237%.

Al mes de octubre de 2009 se encuentran en trámite 23 incidentes de inejecución de sentencia en la Suprema Corte de Justicia de la Nación y 27 en tribunales colegiados de circuito.

Se ha propalado un convenio con el Consejo de la Judicatura Federal, que nos permitirá intercambiar por medios informáticos, mediante la utilización de firmas electrónicas, información y documentación jurídica relacionada con los procedimientos y resoluciones dictados por los Jueces y Magistrados del Poder Judicial Federal, así como con los acuerdos y resoluciones emitidos por las Juntas Especiales en cumplimiento de ejecutorias, especialmente en cuanto a requerimientos de cumplimiento a través de los superiores jerárquicos.

C). DIFUSIÓN Y CONSULTORÍA JURÍDICA

La Secretaría General de Asuntos Jurídicos y Documentación de acuerdo con sus facultades, continuó con la compilación, selección y difusión de tesis y jurisprudencias necesarias para enriquecer la cultura jurídica del personal de la Junta Federal. Asimismo, realizó estudios e investigaciones jurídicos solicitados por los distintos órganos

de la Junta Federal, y brindó apoyo de consultoría jurídica en materia laboral, administrativa, penal y de amparo.

C). TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

En materia de transparencia y acceso a la información, al 31 de octubre de 2009, se ha hecho pública la información respecto de 18,902 expedientes depositados en la JFCA, correspondiente a 14,257 contratos colectivos de trabajo, 2,465 reglamentos interiores de trabajo y 2,180 convenios de administración de Contrato-Ley.

Del 1º de enero de 2008 a octubre de 2009, se han registrado 253,411 consultas de contratos, convenios colectivos y reglamentos interiores de trabajo.

Asimismo, al mes de octubre de 2009 se recibieron, a través del Sistema de Solicitudes de Información (INFOMEX) y directamente en la Oficialía de Partes, un total de 346 solicitudes de información, que han sido debidamente clasificadas y a las que se ha dado el trámite respectivo.

Los trabajadores y patrones interesados pueden conocer el estado procesal de los juicios individuales en que son parte, accediendo vía Internet a la “Tarjeta de Consulta Remota de Expedientes Individuales”, así como a través de las pantallas instaladas en el acceso al edificio sede de la Junta Federal,

que registra al mes de octubre la consulta de 146,265 expedientes individuales por parte de 48,333 usuarios.

E). ACCIONES DE CARÁCTER INTERINSTITUCIONAL

La Junta Federal ha estado presente y participado en diversos foros convocados por instituciones de la esfera pública, privada y la academia, y como parte del Sector Laboral, ha mantenido una estrecha relación de colaboración con las diversas áreas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Con la Subsecretaria de Trabajo se ha continuado con la elaboración de propuestas que se considera podrían incorporarse como proyecto para la reforma laboral, principalmente en preceptos legales relacionados con las actividades jurisdiccionales.

Con la Unidad de Asuntos Internacionales, se participó en la Sesión de Gobierno a Gobierno (con los Estados Unidos de América y Canadá) y en el Seminario sobre Libertad de Asociación y Negociación Colectiva, en el marco del Acuerdo de Cooperación Laboral de América del Norte.

Se atendieron los requerimientos relativos a peticiones para la integración de memorias de cumplimiento de 21 convenios

de la Organización Internacional del Trabajo ratificados por México.

Con la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se trabajó de manera coordinada en la atención y apoyo de los juicios que se tramitan ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y tribunales de amparo en materia administrativa y laboral, relacionados con reclamaciones de trabajadores y extrabajadores de la Junta Federal.

Con la Delegación Federal del Trabajo en el D.F., se ha participado en las sesiones del Consejo para el Dialogo con los Sectores Productivos del Distrito Federal (CEDISP).

Con el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, se instaló la Comisión de Coordinación Interna del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y la Junta Federal, con el objetivo de contar con un canal de comunicación para atender los planteamientos e inquietudes de la organización colectiva de los servidores públicos de base.

Coordinación con otras instancias gubernamentales

Con la Secretaría de Relaciones Exteriores se determinaron las acciones a realizar para la notificación de juicios que se ventilan en el tribunal, en los que se demanda a embajadas, consulados de gobiernos extranjeros y organismos internacionales, así como para conseguir el cumplimiento de los laudos.

Con el Instituto Nacional de las Mujeres, dentro del contexto del Sistema Nacional para la Igualdad entre Hombres y Mujeres, del cual forma parte la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, se participó en varias sesiones organizadas por ese instituto.

Con el Servicio de Administración Tributaria, en el marco de las Bases suscritas entre ese órgano y la STPS, la Junta y la PROFEDET se han tenido diversas reuniones para intercambiar información que permita eficientar el trabajo objeto de las mencionadas Bases.

Con la Secretaría de la Función Pública, se participó en el “Tercer Foro Sobre la Separación de los Servidores Públicos” el día 19 de noviembre de 2008. En dicho Foro la Junta Federal tuvo intervención en el panel “Casos de Separación de Servidores Públicos”.

CONFERENCIAS

En el periodo que se informa, la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, por conducto de su Presidente Titular, ha tenido presencia en diversos foros a los que ha sido invitado para comentar los aspectos relevantes del Tribunal Laboral, como son acciones para abatir el rezago, sistemas informáticos para modernizar a la Junta, estrategias, prospectiva y retos.

Destacan las participaciones en la Barra Mexicana Colegio de Abogados; el Diplomado de Derecho Comparado e Internacional organizado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México y el Centro de Investigación Internacional del Trabajo A.C.; en la Reunión Nacional de Subgerentes Jurídicos del INFONAVIT. Se participó además, en la Tercera Asamblea General Ordinaria de la Conferencia Mexicana de Secretarios del Trabajo; Reunión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación con los tribunales administrativos federales, y en la Asociación Nacional de Abogados de Empresa, Colegio de Abogados, A.C.

Como integrante de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, A.C., en este año la Junta Federal participó en diversos proyectos, entre los que destacan, el “Anuario

Judicial”; el “Estudio de opinión sobre la satisfacción de los usuarios de los servicios de Justicia ofrecidos por los órganos de impartición de justicia en México”, a cargo de la UNAM y que todavía está en elaboración; en el diseño de los “Perfiles de los Impartidores de Justicia en México”; el “Reconocimiento a la excelencia e innovación judicial AMIJ 2008”; la institución del 7 de marzo como “Día del Juzgador Mexicano” y la “Reunión Nacional de Ética Judicial”.

Recientemente, en la Cuarta Asamblea General ordinaria celebrada en Villahermosa, Tabasco los días 22 y 23 de octubre de 2009 los tribunales judiciales y administrativos se llegaron a diversos acuerdos en temas relativos a: disciplina judicial; acceso a la justicia, en el que se aprobó el modelo de la “Carta de derechos y obligaciones de los usuarios de la justicia en México”; gobierno judicial, y justicia laboral, en el que se aprobó realizar la Conferencia Nacional de Juntas de Conciliación y Arbitraje, para el próximo año en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco.

E). GESTIÓN ADMINISTRATIVA

La Coordinación General de Administración mantuvo contacto permanente con las áreas que integran la Oficialía Mayor a efecto de gestionar los recursos y medios indispensables para la operación de la Junta Federal,

intensificando dicha labor el nombramiento, a partir del 9 de julio de este año, de la nueva Coordinadora General de Administración.

1. SERVICIOS PERSONALES

En el tema del servicio profesional de carrera, se integró y proporcionó a la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría, la información de los perfiles de los puestos sujetos a esa normativa.

Se publicaron en 6 convocatorias, 47 plazas vacantes de este Tribunal, de las cuales se cubrieron 45; 28 de ellas con personal de la propia Junta Federal y 17 con aspirantes externos.

Con motivo de los Lineamientos de Austeridad del 29 de mayo de 2009, se suspendieron las convocatorias para concursos de plazas del Servicio Profesional de Carrera, pero a través de las gestiones realizadas por la Oficialía Mayor de la Secretaría tenemos la buena noticia que a partir del mes de diciembre se pondrán concursar las plazas vacantes del personal jurídico de la Junta.

En materia de capacitación y desarrollo de personal se impartieron 88 cursos jurídicos, 18 cursos para dominio de

herramientas informáticas y 9 sobre cultura y desarrollo humano.

Cabe señalar, que el catedrático de la Universidad Nacional Autónoma de México, Dr. Hugo Italo Morales Saldaña, impartió de manera gratuita en la sede de la Junta, el curso “Teoría General del Proceso Laboral”, contando con la asistencia de 133 colaboradores de la Junta, por lo que le agradecemos públicamente en este acto su valioso apoyo para la capacitación jurídica del personal de la Junta Federal.

Asimismo, 65 servidores públicos asistieron al “Seminario de Derecho Colectivo de Trabajo”, llevado a cabo del 4 de agosto al 8 de septiembre del año en curso, en las instalaciones de la Escuela Judicial del Instituto de la Judicatura Federal.

El Secretario del Trabajo y Previsión Social, en atención al historial dentro de la Junta Federal confirmó 6 presidentes de junta especial en su encargo, y nombró como presidenta a una auxiliar (Lic. María del Consuelo Márquez Macias).

En el periodo contamos con la colaboración de 159 prestadores del servicio social, fundamentalmente pasantes de Derecho.

Resulta importante mencionar, que en concordancia con las medidas adoptadas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para evitar la propagación del virus AH1N1, la Junta Federal implementó, entre otras medidas, la suspensión de audiencias programadas, los días 28 al 30 de abril, y la suspensión total de labores el día 4 de mayo y, desde luego, la vigilancia médica para detectar el acceso de personas con síntomas de la enfermedad.

2.-PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, EVALUACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Se atendieron las necesidades de bienes y servicios de las juntas especiales en las entidades federativas, de acuerdo a los lineamientos de la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría.

Se rindieron en tiempo y forma los informes mensuales de Indicadores y Avance Presupuestal; y los anuales de la Cuenta de la Hacienda Pública 2008; Autoevaluación 2008; y de Ejecución del Plan Nacional de Desarrollo.

Finalmente, a la Coordinación de Asesores de Oficialía Mayor le fue proporcionada información sobre el cumplimiento de programas globalizados como el Especial

de Mejora de la Gestión; de Mediano Plazo; Blindaje Electoral; Estado que Guarda el Control Interno, y el de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción.

3.- TRABAJOS DE MEJORA FÍSICA AL EDIFICIO SEDE DE LA JFCA.

Derivado de un estudio practicado por el Instituto Politécnico Nacional, se evidenciaron algunos defectos en la construcción del edificio sede en el Distrito Federal, en tal virtud, y a pesar de la difícil situación presupuestaria, fueron autorizados recursos extraordinarios para realizar la rehabilitación de la red pluvial, la instalación de un pararrayos y de un sistema de detección de humos.

Es por ello que le reconocemos a usted, señor Secretario y al Oficial Mayor del Ramo su decidido apoyo para gestionar los citados recursos.

4.-DENUNCIAS, QUEJAS Y RESPONSABILIDADES

Se recibieron en el periodo que se informa, 64 quejas presentadas ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la mayoría por dilación en la emisión de laudos. No se generó amonestación ni recomendación alguna con motivo de las quejas presentadas.

Asimismo, se recibieron 266 requerimientos de atención de la Red Federal de Servicio a la Ciudadanía de la Presidencia de la República, la mayoría también por dilación en el trámite de los juicios, mismas que se atendieron en su totalidad.

Por su parte, la Unidad de Quejas Denuncias y Responsabilidades recibió 555 quejas en contra de servidores públicos, de las cuales el 57% fueron por irregularidades en las funciones de los denunciados; 33% por dilación procesal; 7% por prepotencia y malos tratos, y el 3% por posibles actos de corrupción.

Durante 2009, se han enviado 180 quejas al archivo de concentración, por falta de elementos e inexistencia de responsabilidad administrativa y por ser improcedentes. Actualmente, se mantienen en trámite 355 quejas.

F). ACCIONES DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

Se ha vigilado el cumplimiento oportuno de las observaciones formuladas por el Órgano Interno de Control en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social con motivo de auditorías practicadas a las juntas especiales.

Con el propósito de verificar que los sistemas de operación, control e información coadyuven a la adecuada atención y trámite de los conflictos de trabajo tramitados en oficinas

centrales, el Órgano Interno de Control en la STPS, inició el 1º de octubre de este año la Auditoria Núm. 56/2009.

Los resultados parciales que nos ha presentado el órgano fiscalizador, confirman la existencia de puntos críticos que han requerido atención inmediata, por lo que hemos iniciado la toma de medidas para garantizar un mejor control interno y seguridad en áreas proclives a prácticas no apegadas a la legalidad.

Además, es importante comentar que la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Auditoria Superior de la Federación con fecha 9 de junio de 2009 nos comunicó la práctica de la auditoría denominada “Acciones Realizadas para Sustanciar los Juicios Laborales que se Promueven para su Atención en Materia Federal”, cuyo objeto es fiscalizar la gestión financiera de los recursos públicos federales aplicados para atender las demandas y juicios de competencia federal, así como verificar el cumplimiento de los objetivos y metas propuestos para la recepción, tramitación, resolución y control de los juicios.

Durante la auditoria, se realizaron revisiones en oficinas centrales y en las juntas especiales números 19 de Guadalupe, Nuevo León; 33 en Puebla, Puebla, y 38 en Coatzacoalcos, Veracruz.

Ya recibimos los resultados preliminares de dicha auditoria, y próximamente se realizará la preconfrenta de la información respectiva.

Señor Secretario del Trabajo y Previsión Social, integrantes del Honorable Pleno de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje:

Los resultados alcanzados en todos los ámbitos del quehacer institucional a lo largo del periodo, son positivos; las metas comprometidas se han cumplido.

Sin embargo, tratándose de los conflictos individuales, no obstante los esfuerzos realizados, todavía estamos en deuda con las expectativas de la sociedad.

Lo obtenido ha sido la suma y concatenación de actividades y tareas llevadas a cabo por los servidores públicos de todos los niveles de este Tribunal. Por ello, les manifiesto mi más cumplido reconocimiento por la labor desempeñada y compromiso asumido.

En 2010, continuaremos con los esfuerzos para atender los procedimientos colectivos y mejorar en cuanto a la agilización de los procedimientos individuales, a fin de contribuir a la preservación de la paz laboral hasta ahora lograda; procurar

la permanencia de las fuentes de empleo y lograr cada vez, en mayor medida, una impartición de justicia laboral pronta, en beneficio de México.

Muchas gracias